la de dos mil quinientas veinte rs. data-
das en el año de mil ochocientas
veinte entregadas al tesorero
nombrado pr. la Diputacion pa.
la recaudacion de las fondas de las Postas
q. aunq. acompaña el recivo no es suficien-
te pues no se expresa ser pago de las fon-
das del Posito: se acordó: Que pa. la propues-
ta de arvitrios y demas particulares q.
comprende dha certificacion nombraban
y nombraron una Comision compuesta de
los Señores Regidores D. Ginés Jose de Vivco.
y D. Pedro Vivco. Caxa, y de los Sindicos, quie-
nes en el Cavildo inmediato manifestaran
su dictamen pa. en vista de ello recahi-
ga la conformidad, en las operaciones q. pre-
senten ——————————

En este Ayto. se ha visto un oficio del
Sr. Admor. de Rs. Rtas. de esta Prova. Maritima
su fha diez del corriente pr. el q. ma-
nifiesta puede disponer esta Corporacion se
presente el Comisionado pa. el percibo
del Acopio de Sal del corrte. año. Y en
su consequencia se acordó: Se haga
saver a el Repartidor de dho Acopio Jo-
se Maria Rios pase a las Almahace-
nes de dha Prova. Maritima a recivir
las quatrocientas sesenta fans. de sal del
Acopio, a quien se le entregue el corresponde
dte. recibo ——————————

X Tambien se ha visto otro oficio